



Solicita traslado de dos postes ubicados el Dm 0.000 del Camino Público Rol SK-486, Comuna de Río Claro a la Empresa Eléctrica CGE Distribución S.A.

TALCA, 25 JUN 2014

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional N°2248 del 30.04.2013 y N°2288 del 19.05.2014.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las Instrucciones sobre Paralelismos y Atravesos en Caminos Públicos, versión Noviembre del 2013.
- Dictamen N° 065813 de fecha 18 de Octubre del 2011 de la Contraloría General de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Empresa CGE Distribución S.A., es propietaria de dos postes ubicados en el Dm 0.000 del Camino Público Rol SK-486, Mercedes - Cerrillos dichos postes, interfieren con las obras de ensanche del referido Camino Público que ejecuta la Dirección de Vialidad.
- 2.- Que las estructuras (Postes de Hormigón) cuya denominación CGE, es N°437177 y N°437142, por razones de seguridad vial, deben ser trasladados a la mayor brevedad a la línea de los cercos existentes.
- 3.- Que, conforme a disponibilidad de presupuestos y las instrucciones vigentes, el costo de dichos traslados, no es posible sea asumido por la Dirección de Vialidad.

**R E S U E L V O
(EXENTO)**

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION**

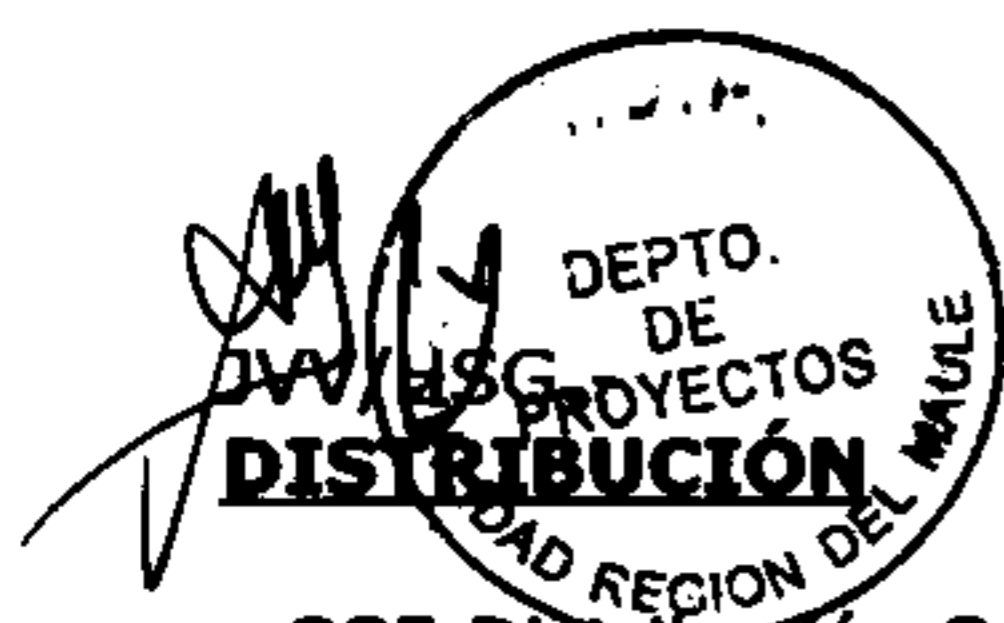
FECHA: 25 JUN 2014

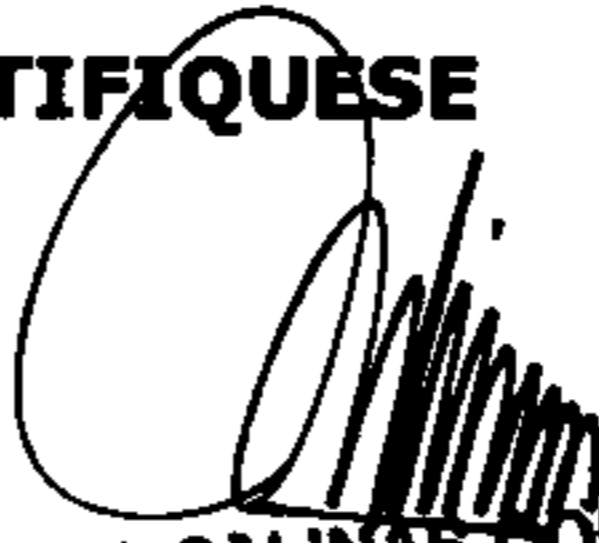
D. R. V. VII REGIÓN N° 1154 /

- 1.- Solicitase el traslado, de los Postes N°437177 de N°437142, de propiedad de la Empresa Eléctrica CGE Distribución S.A., ubicados el Dm 0.000 del Camino Público Rol SK-486, Mercedes - Cerrillos y que interfieren con obras de ensanches que ejecuta la Dirección de Vialidad en el sector.
- 2.- Conforme a lo indicado en los "considerando" de la presente Resolución, el costo del traslado debe ser asumido en su totalidad por la Empresa CGE Distribución S.A.
- 3.- El plazo razonable para cumplir lo anteriormente indicado, es decir el traslado de ambos postes por parte de CGE Distribución S.A., será de 30 días corridos a partir de la fecha del presente documento.

- 4.- Personal de la Empresa CGE Distribución S.A., deberá contactarse con el Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad, Sr. Victor Zuñiga O. al Email vector.zuñiga@mop.gov.cl, o en el lugar de las obras, para coordinar la ejecución de éstos traslados, en las condiciones indicadas y en conformidad a la normativa vigente.
- 5.- Una vez materializado los traslados, la Empresa, deberá entregar los planos de construcción de las obras según su nuevo emplazamiento y demás antecedentes necesarios, a fin que la Dirección de Vialidad otorgue la autorización pertinente, la cual será otorgada en conformidad a los instructivos vigentes sobre paralelismos y atravesos de caminos públicos, Versión Noviembre del 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE




MANUEL SALINAS CORNEJO
Constructor Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE

- CGE Distribución S.A. 5 i/2 Norte Edificio Bicentenario
- Sr. Victor Zuñiga O. I.F.V.
- Jefa Depto. de Contratos, Vialidad Región del Maule.
- Depto. de Proyectos, Vialidad Región del Maule.
- Oficina de Partes, Vialidad Región del Maule

Res 03514

Proceso N° 7882146

DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGIÓN DEL MAULE - 1 ORIENTE 1253 TALCA
Teléfono (56-71) 612062. www.vialidad.cl
